



OFICIO N° 4827
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.30°/366

VALPARAÍSO, 05 de junio de 2018

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de un protocolo de condiciones de seguridad sobre el trabajo penitenciario de los funcionarios no uniformados de su institución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1BF19E15840FE8C5



DESPACHADO
CON EL N° 4827

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES PENITENCIARIOS NO UNIFORMADOS DE GENDARMERÍA DE CHILE (Oficio)

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero saludar a los más de 5.000 trabajadores penitenciarios no uniformados de Gendarmería de Chile, los que realizan una labor silenciosa y muchas veces desconocida por la opinión pública y tienen a su cargo la compleja tarea de ejecutar las tareas de reinserción de las personas privadas de libertad, las que en nuestro país llegan a más de 130.000 internos.

Asimismo, saludo a los funcionarios que integran la Adiptgen, asociación que representa a los servidores públicos, entidad gremial con la que me reuní para conocer la importantísima labor que realizan y apoyar las justas demandas por las que se movilizan.

Las condiciones de riesgo en que estos funcionarios desarrollan su trabajo es un factor permanente. El riesgo no ha sido ni es patrimonio exclusivo de los gendarmes, hoy el riesgo también se presenta cotidianamente en las salidas a terreno, las visitas domiciliarias, visitas laborales, en la atención en los módulos en el interior de las cárceles, en tribunales, en la atención de internos o de sus familiares, y en otros varios ámbitos que diariamente se relacionan con la labor de los trabajadores penitenciarios no uniformados.

La directiva de la asociación me expuso que en innumerables oportunidades han visto en peligro su integridad física, debido a que no siempre cuentan con dispositivos de seguridad o el apoyo de expertos en materia de defensa. Son decenas de casos los que en los últimos años se han registrados y que dan cuenta de agresiones físicas, incluidos intentos de violación, amenazas de muerte, agresiones verbales, colocación de artefactos explosivos y de ruido en centros de inserción social y en centros de apoyo para la reinserción social.

En consideración con lo anterior, pido que se oficie a la señora Claudia Bendeck Inostroza, directora nacional de Gendarmería de Chile, para que informe a esta Cámara respecto de la existencia de protocolos o condiciones de seguridad sobre el trabajo penitenciario de los funcionarios públicos no uniformados pertenecientes a su institución.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 30ª. DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría